

**71 sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR
6 de octubre de 2020
Ítem 3: Debate General**

Intervención del Ecuador

Señor Presidente,

Señor Alto Comisionado,

El Ecuador agradece al ACNUR por la organización de esta sesión, por la presentación de los informes sobre sus operaciones humanitarias, así como respecto de los logros y desafíos en relación con el fortalecimiento de políticas y prácticas de protección internacional de refugiados, solicitantes de refugio y apátridas.

Por otro lado, vemos con preocupación que el 1% de la población mundial se encuentra desplazada. Coincidimos en que el desplazamiento forzado ya no es un fenómeno a corto plazo y temporal, y que las soluciones duraderas son cada vez más limitadas. A esto se suma la pandemia del COVID-19, que hace aún más difíciles los desafíos en materia de protección internacional, debido a las graves consecuencias humanitarias y socioeconómicas para los refugiados y las comunidades de acogida.

En este contexto, mi delegación desea ratificar el firme compromiso del Ecuador con el mantenimiento de los más altos estándares en materia de protección internacional, en particular el principio de no devolución, como piedra angular de la protección de quienes huyeron para precuatalar su integridad y su vida.

La aplicación del derecho internacional de los refugiados ha sido y es una prioridad constante en el Ecuador, país que ha otorgado la condición de refugiado a cerca de 70 mil personas, convirtiéndose en el mayor receptor de refugiados en la región.

Esta experiencia como país de acogida, en el contexto de una situación prolongada de refugiados, ha permitido generar una respuesta eficiente a la pandemia, que evitó la paralización del sistema nacional de refugio, mediante el uso de herramientas tecnológicas para continuar atendiendo a las personas que necesitan protección internacional, garantizando que toda persona que lo requiera acceda al proceso de manera ágil y sencilla. Hasta el momento, se han recibido más de 11 mil trámites en línea, los que han sido oportunamente gestionados.

Como parte de sus acciones de respuesta, Ecuador también implementó un Plan de Contingencia para entrevistas de elegibilidad, el cual puso en funcionamiento mecanismos virtuales de asignación de citas, desarrollo de entrevistas y notificación.

Señor Alto Comisionado,

Su informe también se refiere a la apremiante situación de refugiados y migrantes de Venezuela. De los 5 millones de ciudadanos venezolanos que han salido de su país, más de 400 mil han decidido permanecer en el Ecuador, constituyendo en la actualidad el grupo nacional más grande de solicitantes de refugio, que representa el 70% del total de solicitudes.

Entre octubre de 2019 y agosto de 2020, el Ecuador emprendió el proceso de regularización más grande en su historia a favor de esta población. Este proceso no se suspendió por la pandemia y contempla una extensión del plazo para que los ciudadanos venezolanos en territorio soliciten una visa humanitaria. Como consecuencia, 67 mil personas han sido regularizadas y forman parte de un total de 195 mil ciudadanos venezolanos que se encuentran en situación regular en el Ecuador, facilitándose de esta manera su acceso a documentación y protección complementaria.

El carácter mixto de esta situación presenta un importante reto, por lo que alentamos al ACNUR y a la OIM a continuar apoyando los esfuerzos de los países de la región en el marco del **Proceso de Quito**.

Señor Alto Comisionado,

Durante la inauguración de esta sesión, fueron mencionadas las consecuencias adversas de la pandemia del COVID-19 en la educación, particularmente porque ha aumentado exponencialmente el riesgo de exclusión de los niños refugiados de los servicios educativos.

En este contexto, felicitamos al ACNUR y a UNICEF por su iniciativa conjunta "**Blueprint for Joint Action**", que busca promover y proteger los derechos de niños refugiados y sus comunidades, al tiempo que será implementada en 11 países, entre ellos el Ecuador.

Es importante señalar que el Ecuador cuenta con una legislación que garantiza a todos los niños el derecho a estudiar en las escuelas públicas, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria. Gracias a esta política, durante el período escolar 2020–2021, se registraron 69 mil niños venezolanos escolarizados.

Estamos seguros que la referida iniciativa complementará sustancialmente los esfuerzos nacionales para garantizar que aquellos más vulnerables reciban educación.

Señor Alto Comisionado,

El Ecuador mantiene un fuerte compromiso con la implementación del **Pacto Mundial para los Refugiados**, que se refleja en su avance en el cumplimiento de varios compromisos enfocados en el fortalecimiento del sistema nacional de refugio.



En ese sentido, la crisis sin precedentes por la que atravesamos requiere de un régimen de cooperación internacional más seguro y previsible para apoyar a los países de acogida. Del mismo modo, hace indispensable identificar las mejores vías para poner en práctica los principios de solidaridad y de distribución equitativa de la carga y responsabilidad compartida.

Finalmente, deseo destacar y reconocer el apoyo del ACNUR al Ecuador para contrarrestar los efectos de la pandemia en los refugiados y apoyar a las comunidades de acogida.

Muchas gracias.

